Nro. GS-2025-057181 -/ AREAD-GRUCO- 11.8

Mocoa Putumayo, 08 JUL 2025

Señora
EVELYN VIVIANA PORTILLO
Propietaria de establecimiento: **E Y D DISTRIBUCIONES HOSPITALARIAS**
Calle 10 # 32-32 Barrio la Aurora
Celular 3175936167
Pasto, Nariño

Asunto: Aceptación Oferta Proceso **PN DEPUY MIC 034 DE 2025**

Con toda atención me permito informarle que la oferta presentada por usted, el 27/06/2025, dentro del proceso **PN DEPUY MIC 034 DE 2025** cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO ODONTOLÓGICOS, MATERIALES Y OTROS ELEMENTOS PARA EL SERVICIO DE ODONTOLOGÍA GENERAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO**" por la suma de **VEINTISÉIS MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 26.179.819,50) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** incluido el valor del IVA, ha sido aceptada por esta Unidad, así:

CONTRATO	**No. 34-8-20018-25**
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO.
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	Coronel, **WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	79.791.563 expedida en Bogotá D. C.
CARGO	Comandante Departamento de Policía Putumayo
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución Ministerial Nro. 2515 de 27 de junio de 2024, emanada por el Ministerio de Defensa Nacional.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución Nro. 00364 del 12 de febrero de 2025, por la cual se adiciona y modifica parcialmente la resolución Nro. 00011 del 02 de enero de 2025.
CONTRATISTA	**NOMBRE:** EVELYN VIVIANA PORTILLO **CC:** 1085274643 **PROPIETARIA ESTABLECIIENTO:** E Y D DISTRIBUCIONES HOSPITALARIAS **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Pasto, Nariño **DIRECCIÓN:** Calle 10 # 32-32 Barrio la Aurora **CELULAR**: 3175936167 **Email:** eyddistribucioneshospitalarias@gmail.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del contrato derivado del presente estudio previo estará a cargo de la **Responsable de Almacén** de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo, quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el señor Comandante del Departamento de Policía Putumayo, quien verificara la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, el cual tendrá

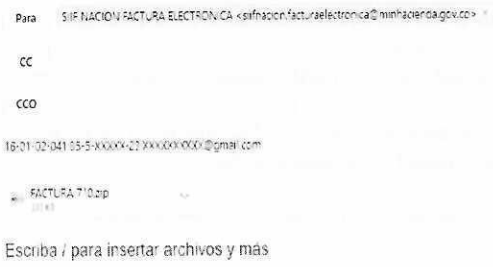
	amplio poder de decisión y facultades para ejercer la supervisión técnica y administrativa del contrato de conformidad con la Resolución Nro. 03049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional" actualizada, modificada y complementada por la Resolución 00090 de enero de 2018, el instructivo 0024 DISAN-ASJUR del 27 de marzo de 2009 y demás obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. Quien tendrá entre otras las siguientes obligaciones: 1. Dentro los cinco (05) primeros días hábiles siguientes a la iniciación del contrato el supervisor deberá realizar inducción al contratista y remitir copia de la respectiva acta al grupo de contratos. 2. Verificar que El CONTRATISTA cumpla con las obligaciones descritas en el presente contrato. 3. Elaborar un reporte mensual con destino al Grupo de Contratos del Comando de Departamentos de Policía Putumayo sobre la relación de actividades y trámites adelantados por el CONTRATISTA, certificando el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA. Dicha certificación se constituye, en requisito previo para cada uno de los pagos que deba efectuar. 4. Comprobar que el contratista mensualmente está cumpliendo con la obligación de afiliación y cotización a los sistemas- de Seguridad Social, Salud y Riesgos Profesionales de acuerdo con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 1122 de 2007, Decreto 2353 de 2015 y Decreto 1072 de 2015. 5. Verificar cumplimiento de las normas del SGSST para este contrato. 6. El supervisor deberá dar pleno cumplimiento a la normatividad legal vigente, así como también, deberá realizar el cargue de las supervisiones en la plataforma SECOP II.
FORMA DE PAGO	La unidad Prestadora de Salud Putumayo pagará en moneda legal Colombiana el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Mocoa Putumayo, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, junto con la facturación y demás soportes requeridos de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Comando de Departamento de Policía Putumayo, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día cinco (05) del mes, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

	Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de Ley. 1. Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3, punto 2 - parágrafo I, que a la letra dice: 1.1 "El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención. 1.2 Dar cumplimiento a la Guía de Gestión Contractual en el SECOP II (Colombia Compra Eficiente), con lo establecido en el capítulo VI *"Seguimiento a la ejecución contractual"*, literal d) *"Aprobación de facturas"*: El oferente a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar las respectivas facturas y/o documento equivalente en la PLATAFORMA SECOP II, con el fin de que ésta sea verificada por el supervisor del contrato, debe ingresar al SECOP II, consultar las facturas y aprobarlas o rechazarlas La plataforma solicita que los Proveedores ingresen el número y fecha de radicación de la factura, lo que significa que los Proveedores deben llevar la factura en físico a la entidad antes de ingresarla al SECOP II...". **DOCUMENTOS ADICIONALES PARA EL MECANISMO DE PAGO** • Factura electrónica (cumplimiento al Decreto 2242 de 2015). • 2BS-FR-0045 Constancia Recibo a Satisfacción de Bienes o Servicios (emitido por supervisor). • Acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo establecido en la normatividad vigente, Certificados de pagos parafiscales y seguridad social y/o planilla de seguridad social con su colilla de pago (actualizada). **NOTA 2:** El derecho de turno es el orden que la administración tendrá en cuenta para el pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1.993, numeral 10. **PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS** Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario Contratista, el funcionario de la ventanilla única de cuentas remitirá al supervisor del contrato para la revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a

	satisfacción técnico-económico, mediante constancia recibo a satisfacción de bienes o servicios (RAS) y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes al auditor de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo. **LINEAMIENTOS DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA** Dando cumplimiento al Decreto 2242 de 2015, la Resolución Nro. 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-042 del 26-12-2023 de asunto Sistema Facturación Electrónica del SIIF NACIÓN, notifica "*el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio", es decir, que a partir de ésta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación".* Se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo la prestación de servicios profesionales) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co toda vez que será el Ministerio de Hacienda - SIIF NACION quien centraliza su recepción y gestione el envío a cada supervisor a través "Software propio" validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación. De acuerdo a lo anterior, se informa que las facturas electrónicas emitidas por las entidades prestadoras de bienes y/o servicios deben facturar bien sea por competencia del Comando de Departamento de Policía Putumayo, de acuerdo al contrato que se haya adjudicado con la unidad que a continuación se relaciona así: RAZON SOCIAL: **COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO** NIT Nro.: 800141203 DIRECCION: Carrera 8 Nro. 8-55 esquina Mocoa - Putumayo CORREO ELECTRONICO: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD **PCI: 16-01-02-026** **GUÍA GESTIÓN DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN DEL SISTEMA DE FACTURA ELECTRÓNICA – SIIF NACIÓN DE FECHA 16-12-2023 VERSIÓN 1.0**, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, informa que a La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Para aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto

	para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por tanto, la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. **PRECONDICIONES** Con el fin de evitar contratiempos y tener un proceso éxito en la recepción de los documentos electrónicos de la entidad, el contratista debe indicar a los proveedores y/o contratistas de bienes y/o servicios, la información a registrar al momento de emitirlo, según los lineamientos definidos por la Administración del SIIF Nación para realizar el procesamiento y la asignación a la entidad correspondiente. Los cuales, se enumeran a continuación: 1. Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación 2. Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico. 3. En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción. 4. Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT. 5. El contratista y/o proveedor, en el momento de que este generando la factura en su operador tecnológico autorizado, en datos del Adquirente en el campo correo electrónico debe registre la cuenta el correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción que en este caso es siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co 6. Adicional que registren el correo electrónico en datos del adquiriente, en el **campo de Notas u Observaciones**, debe registrar la referencia de distribución a saber así: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, sin dejar espacios; en las casillas mencionadas solo debe registrar el dato que se expone o indica, no pueden registrar más datos. Ejemplo: **#$16-01-02-026;34-7-20001-24;xxxxxxx@correo.policia.gov.co#$** 7. ***Nota importante:*** De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento. Zip (PDF, XML).  Desde cualquier correo electrónico, puede enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio

de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento .Zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, sin espacios según ej. Adjunto: **16-01-02-026;85-7-20033-2024;pepito.perez@correo.policia.gov.co.**



Se anexa pantallazo de cómo queda lo que indica en nota importante, no es necesario relacionar texto en el cuerpo del correo, solo debe contener el correo lo que se indicó para hacer el cargue manual al Software propio del SIIF NACION.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no presente el recibo a satisfacción firmado por el supervisor del contrato.

Es importante mencionar que de conformidad con el sistema de tributación en Colombia cuyos principios y preceptos normativos son exigidos por el Estatuto Tributario, el cual por tratarse de una norma procedimental, tiene aplicabilidad en todos los impuestos (nacionales, departamentales y municipales); así mismo hay que tener en cuenta que es deber del estado actuar como agente retenedor en el recaudo de los impuestos a título de anticipo por intermedio de los establecimientos públicos del orden nacional. Por lo anterior es importante mencionar la responsabilidad del Unidad Prestadora de Salud Putumayo en la aplicabilidad de estos gravámenes a las tarifas establecidas según cada concepto de retención y de acuerdo con la clasificación o tipo de contribuyente. (Retención en la fuente, Retención en la fuente por IVA, Retención del impuesto de industria y comercio y Sobretasa bomberil).

SOPORTES DE LA FACTURACION

CAUSALES DE NO PAGO:

- Las contempladas en la Resolución Nro. 2284 del 2023
- Resolución 416 MINPROTECCIÓN de 2009 y demás normas que las modifiquen o adicionen.
- El incumplimiento al Decreto 2242 de 2015, la Resolución Nro. 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-042 del 26-12-2023 de asunto Sistema Facturación Electrónica del SIIF NACIÓN, notifica *"el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio".*

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISFACCIÓN)

	Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del adjudicatario Oferente, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la Central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo. **Parágrafo 1:** Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los CINCO (05) días del mes siguiente en la Ventanilla Única Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo, en esta facturación debe aparecer el Numero de Contrato vigente al que se carga la cuenta y dando cumplimiento a la Ley 594 del 14 de julio de 2000 "Ley General de Archivo". **Parágrafo 2:** El oferente y posterior CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA, I Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución Nro. 000165 del 1 de noviembre del 2023. **Parágrafo 3:** Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución Nro. 000165 del 1 de noviembre del 2023, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación*". Por otra parte, los pagos estarán sujetos al PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) y disponibilidad del mismo, establecido por el MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO. **PLATAFORMA SECOP II** El Oferente a quien se le adjudique el presente Proceso deberá cargar la respectiva factura en la PLATAFORMA SECOP II con el fin de que esta sea verificada por el supervisor del Contrato y poder realizar el respectivo Pago. **NOMBRE BENEFICIARIO:** EVELYN VIVIANA PORTILLO **CUENTA Nro.** 87978514721 **TIPO DE CUENTA:** AHORROS **ENTIDAD FINANCIERA:** BANCOLOMBIA
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF Nro. 7825 del 27/06/2025, recurso 16, expedido por el jefe de Presupuesto del Departamento de Policía Putumayo
VALOR	**VEINTISÉIS MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 26.179.819,50) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** incluido el valor del IVA

ITEM	DESCRIPCION TECNICA DEL ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO OFERTADO INCLUIDO IVA
1	Ácido ortofosfórico 35% o 37% desmineralizaste jeringa	ACIDO ORTOFOSFORICO DESMINERALIZANTE: PRODUCTO A BASE DE GEL CON PROPIEDAD DE AGENTE AGRAVADOR PRESENTACIÓN JERINGA.	JERINGA	1	$ 13.000,00
2	Adhesivo para resina de fotocurado	ADHESIVO DE GRABADO TOTAL EN UN SOLO FRASCO. DISEÑADO PARA ADHERIR MATERIALES A BASE DE RESINA.	FRASCO X 6 ML	1	$ 71.400,00
3	Aguja dental corta 30g 0,3x 21mm	AGUJA EN ACERO INOXIDABLE CON PUNTA LANCETA ULTRA AFILADA.	CAJA X 100 UNIDADES	1	$ 22.610,00
4	Baberos de uso odontológico	BABERO ODONTOLÓGICO SENCILLO FABRICADO EN TELAS NO TEJIDAS EN COLOR AZUL.	UNIDAD	1	$ 285,60
5	Banda metálica portamatriz delgada de 1/4 x 3 mt	FORMA DE TIRA O BANDA METÁLICA EN ACERO INOXIDABLE.	CAJA X 3MTS EN REFERENCIA DE 1/4	1	$ 7.497,00
6	Barniz de flúor	BARNIZ CON FLÚOR PARA OBTURACIÓN DE TÚBULOS DENTINARIOS UTILIZADOS PARA HIPERSENSIBILIDAD Y PREVENCIÓN DE CARIES.	CAJA X 100 MONODOSIS + 100 APLICADORES MICROTIP	1	$ 481.950,00
7	Bolsa para esterilizar 9x 23 cm	BOLSAS PARA ESTERILIZACIÓN CON AUTO CIERRE DE UN SOLO USO DE 9 X (23 A 26 CM).	CAJA X 200 UNIDADES	1	$ 23.681,00
8	Cemento temporal	CEMENTO A BASE DE ÓXIDO DE ZINC SIN EUGENOL AUTOPOLIMERIZABLE PARA CORONAS Y PUENTES PROVISIONALES O FERULIZACIONES, Y PARA HACER PRUEBAS DE RESTAURACIONES DE CEMENTADO PERMANENTES.	FRASCO X 40 GR	1	$ 36.500,00
9	Cepillos profilácticos.	CEPILLOS PARA PROFILAXIS CERDAS EN NYLON, UTILIZADOS PARA PROFILAXIS DENTAL, CON ACOPLE EN PIEZA DE MANO.	CAJA X 144 UNIDADES	1	$ 39.270,00
10	Cinta para esterilizar con indicador de seguridad	CINTA ADHESIVA SENSIBLE PARA EL CONTROL DE PAQUETES DURANTE EL PROCESO DE ESTERILIZACIÓN CON VAPOR, ROLLO DE 18 MM X 50 MT.	UNIDAD	1	$ 19.635,00
11	Esponja para exodoncia hemostática	ESPONJA DE GELATINA CON EFECTO HEMOSTÁTICO EN FORMA DE ESPONJA.	FRASCO X 50 UNIDADES	1	$ 73.500,00
12	Eucida alcohol al 80% spray	SOLUCIÓN DESINFECTANTE PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS, ACCESORIOS Y SUPERFICIES PEQUEÑAS.	FRASCO X 240 o 250 ML	1	$ 12.400,00
13	Fresa de diamante grano grueso cono invertido grande	DISPOSITIVO MEDICO ROTATORIO DENTAL, COMPUESTO POR CABEZA, CUELLO Y VÁSTAGO.	UNIDAD	1	$ 2.618,00
14	Fresa de diamante grano grueso cono invertido mediana	DISPOSITIVO MEDICO ROTATORIO DENTAL, COMPUESTO POR CABEZA, CUELLO Y VÁSTAGO.	UNIDAD	1	$ 2.618,00
15	Fresa de diamante grano grueso cono invertido pequeña	DISPOSITIVO MEDICO ROTATORIO DENTAL, COMPUESTO POR CABEZA, CUELLO Y VÁSTAGO.	UNIDAD	1	$ 2.618,00
16	Fresa de diamante pulido grano superfino amarilla pera grande	DISPOSITIVO MEDICO ROTATORIO DENTAL, COMPUESTO POR CABEZA, CUELLO Y VÁSTAGO.	UNIDAD	1	$ 2.618,00
17	Fresa de diamante pulido grano superfino amarilla pera mediana	DISPOSITIVO MEDICO ROTATORIO DENTAL, COMPUESTO POR CABEZA, CUELLO Y VÁSTAGO.	UNIDAD	1	$ 2.618,00
18	Fresa de diamante pulido grano superfino larga interproximal	FRESA DE GRANO SUPER FINO, PERMITE UN IPR VERTICAL DE ACUERDO CON LA MORFOLOGÍA Y EL EJE DEL DIENTE.	UNIDAD	1	$2.618,00

19	Fresa diamante grano grueso redonda mediana	DISPOSITIVO MEDICO ROTATORIO DENTAL, COMPUESTO POR CABEZA, CUELLO Y VÁSTAGO	UNIDAD	1	$ 2.618,00	
20	Fresa diamante grano grueso redonda grande	DISPOSITIVO MEDICO ROTATORIO DENTAL, COMPUESTO POR CABEZA, CUELLO Y VÁSTAGO	UNIDAD	1	$ 2.618,00	
21	Fresa diamante grano grueso redonda pequeña	DISPOSITIVO MEDICO ROTATORIO DENTAL, COMPUESTO POR CABEZA, CUELLO Y VÁSTAGO	UNIDAD	1	$ 2.618,00	
22	Fresa zecrya.	FRESA DE ALTA VELOCIDAD FABRICADA EN CARBURO DE TUNGSTENO CON DISEÑO DE CORTE ESPECIAL PARA CIRUGIA INTRAORAL.	UNIDAD	1	$ 26.537,00	
23	Gasa estéril no tejida	GASA ESTÉRIL CON ESTRUCTURA DE MALLA COMPUESTA POR HILOS. SU CARACTERÍSTICA NO TEJIDA LE CONFIERE LA CAPACIDAD DE NO ADHERIRSE AL TEJIDO HUMANO	PAQUETE X 5 UNIDADES	1	$ 380,00	
24	Gasa para exodoncia	GASA QUIRURGICA ABSORBENTE NO ESTERIL, SIN ALGODÓN, TEJIDO PLANO, LIBRE DE HILACHAS E IMPUREZAS.	PAQUETE X 200 UNIDADES	1	$ 3.600,00	
25	Glutaraldehído	DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL, CONTIENE 2% DE GLUTARALDEHÍDO, INDICADO PARA LA DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL DE INSTRUMENTAL.	GALON X 4000 ML	1	$ 29.500,00	
26	Hoja de bisturí numero 15	HOJA DE BISTURI DESECHABLE, ESTERIL DE UN SOLO USO PARA INCISIONES EN TEJIDOS ORGANICOS. ENVASADO INDIVIDUALMENTE Y FACIL ACOPLE AL MANGO. HOJA DE ACERO DE CARBONO.	CAJA X 100 UNIDADES	1	$ 39.032,00	
27	Jabón líquido para lavado enzimático	DESINFECTANTE MULTIENZIMÁTICO PARA EL LAVADO PREVIO A LA DESINFECCIÓN DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y ODONTOLÓGICO.	GALON X 4 LT	1	$ 67.500,00	
28	Juego De Limas Primera Serie De 21mm	LIMAS DE ACERO INOXIDABLE, IDEALES PARA LA LIMPIEZA Y CONFORMACIÓN DE CONDUCTOS RADICULARES.	CAJA X 6 UNIDADES	1	$ 22.015,00	
29	Kit cuñas interdentales de madera	CUÑAS DE MADERA PARA USO ODONTOLOGICO PRESENTACION.	PAQUETE X 50 UNIDADES	1	$ 17.493,00	
30	Kit discos para pulir resina incluye mandril	KIT DISCOS PARA PULIR RESINA, EXTREMADAMENTE FINOS Y FLEXIBLES SIN NÚCLEO METÁLICO SISTEMA CONTINUO. BANDAS DE PULIDO ADAPTADAS PARA LAS ZONAS INTERDENTALES.	KIT	1	$ 104.125,00	
31	Kit puntas para cavitron dte hd7h ce 0197	INSERTO DE DETARTRAJE DENTAL, DE IRRIGACION INTERNA CON ROCIO FOCALIZADO.	KIT X 5 UNIDADES	1	$ 258.824,00	
32	Lidocaína 2% con epinefrina	ANESTESICO AL 2% CON EPINEFRINA.	CAJA X 50 UNIDADES	1	$ 56.000,00	
33	Lija metálica	TIRA DE POLIESTER: EPOXI-OXIDO DE ALUMINIO Y POLIESTER, TIRA DE ACERO: HIERRRO, NIQUEL Y CROMO (ACERO INOXIDABLE).	PAQUETE X 12 UNIDADES	1	$ 13.090,00	
34	Mango de bisturí para hojas de bisturí Nro. 3	CUERPO PRINCIPAL, ERGONOMICO PARA EL USO DE LA CIRUGIA, CON UNA BASE ADAPTABLE PARA COLOCAR LAS CUCHILLAS U HOJAS DE CORTE.	UNIDAD	1	$ 4.046,00	
35	Mepivacaina al 3%	SOLUCIÓN INYECTABLE DE PEQUEÑO VOLUMEN DE USO ODONTOLÓGICO, QUE BLOQUEA LA CONDUCCIÓN NERVIOSA EN UNA FORMA REVERSIBLE Y PASAJERA.	CAJA X 50 UNIDADES	1	$ 66.000,00	
36	Microaplicadores microbrush	MICRO CEPILLO DE NYLON, MANGO DE POLIPROPILENO.	FRASCO X 100 UNIDADES	1	$ 9.044,00	
37	Papel de articular	PAPEL ARTICULAR RECTO PARA MARCAR LOS PUNTOS DE CONTACTO EN LA OCLUSIÓN.	CAJA X 12 LIBROS	1	$ 16.898,00	
38	Pasta profiláctica	FÓRMULA CREMOSA Y ESPECIALIZADA QUE PERMITE TENER UN CONTROL IDEAL DE AGRESIVIDAD Y PROTECCIÓN DEL ESMALTE; FACILITANDO LA REMOCIÓN DE MANCHAS	FRASCO X 60 GR	1	$ 9.044,00	

		EXTERNAS Y LA LIMPIEZA (PROFILAXIS DENTAL).			
39	Portamatriz	INSTRUMENTO EN ACERO INOXIDABLE EN CUYA PARTE ACTIVA SE COLOCA LA BANDA DE MATRIZ PARA PODER SER ACOPLADA A LA PIEZA DENTAL.	UNIDAD	1	$ 9.044,00
40	Resina de fotocurado color bleach	RESINA DE OBTURACIÓN DENTAL	UNIDAD	1	$ 90.000,00
41	Resina fluida	RESTAURADOR FLUIDO, DE BAJA VISCOSIDAD DE AUTENTICA NANOTECNOLOGIA CON PARTICULAS DE CARGA TAMAÑO 100% NANOMETRICAS, GENERA NANOPARTICULAS DE TAMAÑO MAS UNIFORME. EXCELENTE RESISTENCIA AL DESGASTE. COLORES A1, A2, A3.	JERINGA X 2 GR	1	$ 72.500,00
42	Resina fotocurado color A1	RESINA DE OBTURACIÓN DENTAL	UNIDAD	1	$ 42.500,00
43	Resina fotocurado color A2	RESINA DE OBTURACIÓN DENTAL	UNIDAD	1	$ 42.500,00
44	Resina fotocurado color A3	RESINA DE OBTURACIÓN DENTAL	UNIDAD	1	$ 42.500,00
45	Resina fotocurado color B1	RESINA DE OBTURACIÓN DENTAL	UNIDAD	1	$ 42.500,00
46	Resina fotocurado color B2	RESINA DE OBTURACIÓN DENTAL	UNIDAD	1	$ 42.500,00
47	Rollo Papel Cristaflex	PAPEL PARA PROTEGER O FORRAR BANDEJAS AUXILIARES EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO OPERATORIO O QUIRURJICO	ROLLO X 200 MTS	1	$ 13.685,00
48	Seda Dental	HILO DENTAL	ROLLO X 400 MTS	1	$ 8.925,00
49	Sellante de fotocurado	DESMINERALIZANTE DE 9ML + ACCESORIOS. SELLANTE DE FISURAS Y FOSETAS, LIBERADOR DE FLUOR BAJA VISCOSIDA. PERMITE LA INHIBICION DE LA CARIES DENTAL, ACTUA COMO BARRERA FISICA.	KIT X 2 FRASCOS DE 6ML + DESMINERALIZANTE DE 9ML+ ACCESORIOS	1	$ 249.900,00

ESPECIFICACIONES TECNICAS	Las contempladas en el anexo No. 1
GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES	**1.GARANTÍA ÚNICA**: Con el objeto de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones el contratista se compromete a suscribir a favor del contratante a satisfacción del mismo, identificado con el NIT No 800.141.203-5, garantía única cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato. Esta garantía consistirá en una póliza expedida por compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia, cuyas pólizas matrices se encuentran aprobadas por la superintendencia financiera. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: **a). <u>DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</u>** por el 20% del valor del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (04) meses calendario más. **b). <u>CALIDAD DEL BIEN</u>**: por el (50%) del valor del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (1) año más. **PARAGRAFO PRIMERO:** la garantía única debe presentarse con comprobante de pago. En la póliza debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenida. En todo caso el CONTRATISTA deberá reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de

	siniestros dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente. **PARAGRAFO SEGUNDO:** en caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncie al beneficio de excusión. Así mismo se indicará que en el evento en que por incumplimiento del CONTRATISTA garantizado, el asegurador resolviera continuar como cesionario con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello. El CONTRATISTA garantizado aceptara desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el decreto 1082 de 2015. **PARAGRAFO TERCERO:** Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el contrato, el contratista deberá ampliar o prorrogar la garantía única en los términos en que se le señale. Si se negare hacerlo, se hará acreedor a las sanciones respectivas y el CONTRATANTE dará por terminado el presente contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer o pagar indemnización alguna. **PARAGRAFO CUARTO:** el CONTRATANTE aprobará o no la garantía única a más tardar el día hábil siguiente a la presentación por parte del CONTRATISTA deberá corregirla y ajustarla a lo pactado en el contrato en un término no mayor a dos (02) días hábiles siguientes a su devolución. **2. SANCIONES: a). MULTAS.**- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA,** mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **b). PENAL PECUNIARIA.**- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA,** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. **PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.

PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la expedición de la carta de inicio de ejecución al contratista hasta el **30 DE AGOSTO DEL 2025**, previa aprobación de la garantía única y previa registro presupuestal correspondiente.
LUGAR DE ENTREGA	La entrega del "**SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO ODONTOLOGICOS, MATERIALES Y OTROS ELEMENTOS PARA EL SERVICIO DE ODONTOLOGIA GENERAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO"** objeto del presente proceso de contratación, deberá ser entregado en el Almacén de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo, ubicada en la Calle 8 Carrera 8 esquina, Barrio centro ciudad Mocoa Putumayo, y en coordinación con el SUPERVISOR DEL CONTRATO quien verificará el cumplimiento de las especificaciones y expedirá los correspondientes Recibos a Satisfacción Técnico - Económicos. La entrega objeto del contrato se realizará de lunes a viernes en el horario de 07:00 horas a 12:00 horas y de 14:00 Horas a 18:00 Horas. **Nota:** los gasto que se efectúen por entrega, cambio por defecto y demás, serán responsabilidad del oferente y futuro contratista; sin cargo adicionales a los pactados en su oferta económica
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA	La vigencia de la presente oferta será de cuatro meses más después de la terminación del contrato, para la liquidación del mismo.

De acuerdo a lo anterior, el comité de evaluador, recomienda al Señor Coronel **WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO** Comandante Departamento de Policía Putumayo, adjudicar el proceso **PN DEPUY MIC 034 DE 2025,** cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO ODONTOLÓGICOS, MATERIALES Y OTROS ELEMENTOS PARA EL SERVICIO DE ODONTOLOGÍA GENERAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO**", a la señora **EVELYN VIVIANA PORTILLO, C.C. 1085274643** Propietaria de establecimiento E Y D DISTRIBUCIONES HOSPITALARIAS, ubicado en la Calle 10 # 32-32 Barrio la Aurora, Celular 3175936167, correo electrónico eyddistribucioneshospitalarias@gmail.com, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente y de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

CONTRATANTE

Coronel **WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO**
Comandante Departamento de Policía Putumayo

Elaborado por: SI Darwin Lara Solis (Jefe de Contratos (e)) ____

Revisado por: IT Juan Gabriel Villota Maya (Jefe Asuntos Juridicos) ____

IT: Oscar Luis Sabalza Martinez (Jefe Upres Depuy (e)) ____

CT Eduard Yara Gómez (Jefe Administrativo) ____

TC: Jaime Hernán Rojas Parra (Subcomandante Departamento) ____

Fecha de Elaboración: 08/07/2025
Ubicación: E:\informacion 2025\NUEVOS PROCESO 2025 REALIZADOS\PROCESOS SANIDAD\3. INSUMOS MEDICO ODONTOLOGICOS - NUEVO\contrato

ANEXO Nro. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	DESCRIPCION TECNICA DEL ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACIÓN
1	Ácido ortofosfórico 35% o 37% desmineralizaste jeringa	ACIDO ORTOFOSFORICO DESMINERALIZANTE: PRODUCTO A BASE DE GEL CON PROPIEDAD DE AGENTE AGRAVADOR PRESENTACIÓN JERINGA.	JERINGA
2	Adhesivo para resina de fotocurado	ADHESIVO DE GRABADO TOTAL EN UN SOLO FRASCO. DISEÑADO PARA ADHERIR MATERIALES A BASE DE RESINA.	FRASCO X 6 ML
3	Aguja dental corta 30g 0,3x 21mm	AGUJA EN ACERO INOXIDABLE CON PUNTA LANCETA ULTRA AFILADA.	CAJA X 100 UNIDADES
4	Baberos de uso odontológico	BABERO ODONTOLÓGICO SENCILLO FABRICADO EN TELAS NO TEJIDAS EN COLOR AZUL.	UNIDAD
5	Banda metálica portamatriz delgada de 1/4 x 3 mt	FORMA DE TIRA O BANDA METÁLICA EN ACERO INOXIDABLE.	CAJA X 3MTS EN REFERENCIA DE 1/4
6	Barniz de flúor	BARNIZ CON FLÚOR PARA OBTURACIÓN DE TÚBULOS DENTINARIOS UTILIZADOS PARA HIPERSENSIBILIDAD Y PREVENCIÓN DE CARIES.	CAJA X 100 MONODOSIS + 100 APLICADORES MICROTIP
7	Bolsa para esterilizar 9x 23 cm	BOLSAS PARA ESTERILIZACIÓN CON AUTO CIERRE DE UN SOLO USO DE 9 X (23 A 26 CM).	CAJA X 200 UNIDADES
8	Cemento temporal	CEMENTO A BASE DE ÓXIDO DE ZINC SIN EUGENOL AUTOPOLIMERIZABLE PARA CORONAS Y PUENTES PROVISIONALES O FERULIZACIONES, Y PARA HACER PRUEBAS DE RESTAURACIONES DE CEMENTADO PERMANENTES.	FRASCO X 40 GR
9	Cepillos profilácticos.	CEPILLOS PARA PROFILAXIS CERDAS EN NYLON, UTILIZADOS PARA PROFILAXIS DENTAL, CON ACOPLE EN PIEZA DE MANO.	CAJA X 144 UNIDADES
10	Cinta para esterilizar con indicador de seguridad	CINTA ADHESIVA SENSIBLE PARA EL CONTROL DE PAQUETES DURANTE EL PROCESO DE ESTERILIZACIÓN CON VAPOR, ROLLO DE 18 MM X 50 MT.	UNIDAD
11	Esponja para exodoncia hemostática	ESPONJA DE GELATINA CON EFECTO HEMOSTÁTICO EN FORMA DE ESPONJA.	FRASCO X 50 UNIDADES
12	Eucida alcohol al 80% spray	SOLUCIÓN DESINFECTANTE PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS, ACCESORIOS Y SUPERFICIES PEQUEÑAS.	FRASCO X 240 o 250 ML
13	Fresa de diamante grano grueso cono invertido grande	DISPOSITIVO MEDICO ROTATORIO DENTAL, COMPUESTO POR CABEZA, CUELLO Y VÁSTAGO.	UNIDAD
14	Fresa de diamante grano grueso cono invertido mediana	DISPOSITIVO MEDICO ROTATORIO DENTAL, COMPUESTO POR CABEZA, CUELLO Y VÁSTAGO.	UNIDAD
15	Fresa de diamante grano grueso cono invertido pequeña	DISPOSITIVO MEDICO ROTATORIO DENTAL, COMPUESTO POR CABEZA, CUELLO Y VÁSTAGO.	UNIDAD

16	Fresa de diamante pulido grano superfino amarilla pera grande	DISPOSITIVO MEDICO ROTATORIO DENTAL, COMPUESTO POR CABEZA, CUELLO Y VÁSTAGO.	UNIDAD
17	Fresa de diamante pulido grano superfino amarilla pera mediana	DISPOSITIVO MEDICO ROTATORIO DENTAL, COMPUESTO POR CABEZA, CUELLO Y VÁSTAGO.	UNIDAD
18	Fresa de diamante pulido grano superfino larga interproximal	FRESA DE GRANO SUPER FINO, PERMITE UN IPR VERTICAL DE ACUERDO CON LA MORFOLOGÍA Y EL EJE DEL DIENTE.	UNIDAD
19	Fresa diamante grano grueso redonda mediana	DISPOSITIVO MEDICO ROTATORIO DENTAL, COMPUESTO POR CABEZA, CUELLO Y VÁSTAGO	UNIDAD
20	Fresa diamante grano grueso redonda grande	DISPOSITIVO MEDICO ROTATORIO DENTAL, COMPUESTO POR CABEZA, CUELLO Y VÁSTAGO	UNIDAD
21	Fresa diamante grano grueso redonda pequeña	DISPOSITIVO MEDICO ROTATORIO DENTAL, COMPUESTO POR CABEZA, CUELLO Y VÁSTAGO	UNIDAD
22	Fresa zecrya.	FRESA DE ALTA VELOCIDAD FABRICADA EN CARBURO DE TUNGSTENO CON DISEÑO DE CORTE ESPECIAL PARA CIRUGIA INTRAORAL.	UNIDAD
23	Gasa estéril no tejida	GASA ESTÉRIL CON ESTRUCTURA DE MALLA COMPUESTA POR HILOS. SU CARACTERÍSTICA NO TEJIDA LE CONFIERE LA CAPACIDAD DE NO ADHERIRSE AL TEJIDO HUMANO	PAQUETE X 5 UNIDADES
24	Gasa para exodoncia	GASA QUIRURGICA ABSORBENTE NO ESTERIL, SIN ALGODÓN, TEJIDO PLANO, LIBRE DE HILACHAS E IMPUREZAS.	PAQUETE X 200 UNIDADES
25	Glutaraldehído	DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL, CONTIENE 2% DE GLUTARALDEHÍDO, INDICADO PARA LA DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL DE INSTRUMENTAL.	GALON X 4000 ML
26	Hoja de bisturí numero 15	HOJA DE BISTURI DESECHABLE, ESTERIL DE UN SOLO USO PARA INCISIONES EN TEJIDOS ORGANICOS. ENVASADO INDIVIDUALMENTE Y FACIL ACOPLE AL MANGO. HOJA DE ACERO DE CARBONO.	CAJA X 100 UNIDADES
27	Jabón líquido para lavado enzimático	DESINFECTANTE MULTIENZIMÁTICO PARA EL LAVADO PREVIO A LA DESINFECCIÓN DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y ODONTOLÓGICO.	GALON X 4 LT
28	Juego De Limas Primera Serie De 21mm	LIMAS DE ACERO INOXIDABLE, IDEALES PARA LA LIMPIEZA Y CONFORMACIÓN DE CONDUCTOS RADICULARES.	CAJA X 6 UNIDADES
29	Kit cuñas interdentales de madera	CUÑAS DE MADERA PARA USO ODONTOLOGICO PRESENTACION.	PAQUETE X 50 UNIDADES
30	Kit discos para pulir resina incluye mandril	KIT DISCOS PARA PULIR RESINA, EXTREMADAMENTE FINOS Y FLEXIBLES SIN NÚCLEO METÁLICO SISTEMA CONTINUO. BANDAS DE PULIDO ADAPTADAS PARA LAS ZONAS INTERDENTALES.	KIT
31	Kit puntas para cavitron dte hd7h ce 0197	INSERTO DE DETARTRAJE DENTAL, DE IRRIGACION INTERNA CON ROCIO FOCALIZADO.	KIT X 5 UNIDADES

32	Lidocaína 2% con epinefrina	ANESTESICO AL 2% CON EPINEFRINA.	CAJA X 50 UNIDADES
33	Lija metálica	TIRA DE POLIESTER: EPOXI-OXIDO DE ALUMINIO Y POLIESTER, TIRA DE ACERO: HIERRRO, NIQUEL Y CROMO (ACERO INOXIDABLE).	PAQUETE X 12 UNIDADES
34	Mango de bisturí para hojas de bisturí Nro. 3	CUERPO PRINCIPAL, ERGONOMICO PARA EL USO DE LA CIRUGIA, CON UNA BASE ADAPTABLE PARA COLOCAR LAS CUCHILLAS U HOJAS DE CORTE.	UNIDAD
35	Mepivacaina al 3%	SOLUCIÓN INYECTABLE DE PEQUEÑO VOLUMEN DE USO ODONTOLÓGICO, QUE BLOQUEA LA CONDUCCIÓN NERVIOSA EN UNA FORMA REVERSIBLE Y PASAJERA.	CAJA X 50 UNIDADES
36	Microaplicadores microbrush	MICRO CEPILLO DE NYLON, MANGO DE POLIPROPILENO.	FRASCO X 100 UNIDADES
37	Papel de articular	PAPEL ARTICULAR RECTO PARA MARCAR LOS PUNTOS DE CONTACTO EN LA OCLUSIÓN.	CAJA X 12 LIBROS
38	Pasta profiláctica	FÓRMULA CREMOSA Y ESPECIALIZADA QUE PERMITE TENER UN CONTROL IDEAL DE AGRESIVIDAD Y PROTECCIÓN DEL ESMALTE; FACILITANDO LA REMOCIÓN DE MANCHAS EXTERNAS Y LA LIMPIEZA (PROFILAXIS DENTAL).	FRASCO X 60 GR
39	Portamatriz	INSTRUMENTO EN ACERO INOXIDABLE EN CUYA PARTE ACTIVA SE COLOCA LA BANDA DE MATRIZ PARA PODER SER ACOPLADA A LA PIEZA DENTAL.	UNIDAD
40	Resina de fotocurado color bleach	RESINA DE OBTURACIÓN DENTAL	UNIDAD
41	Resina fluida	RESTAURADOR FLUIDO, DE BAJA VISCOSIDAD DE AUTENTICA NANOTECNOLOGIA CON PARTICULAS DE CARGA TAMAÑO 100% NANOMETRICAS, GENERA NANOPARTICULAS DE TAMAÑO MAS UNIFORME, EXCELENTE RESISTENCIA AL DESGASTE. COLORES A1, A2, A3.	JERINGA X 2 GR
42	Resina fotocurado color A1	RESINA DE OBTURACIÓN DENTAL	UNIDAD
43	Resina fotocurado color A2	RESINA DE OBTURACIÓN DENTAL	UNIDAD
44	Resina fotocurado color A3	RESINA DE OBTURACIÓN DENTAL	UNIDAD
45	Resina fotocurado color B1	RESINA DE OBTURACIÓN DENTAL	UNIDAD
46	Resina fotocurado color B2	RESINA DE OBTURACIÓN DENTAL	UNIDAD
47	Rollo Papel Cristaflex	PAPEL PARA PROTEGER O FORRAR BANDEJAS AUXILIARES EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO OPERATORIO O QUIRURJICO.	ROLLO X 200 MTS
48	Seda Dental	HILO DENTAL	ROLLO X 400 MTS
49	Sellante de fotocurado	DESMINERALIZANTE DE 9ML + ACCESORIOS. SELLANTE DE FISURAS Y FOSETAS, LIBERADOR DE FLUOR BAJA VISCOSIDA. PERMITE LA INHIBICION DE LA CARIES DENTAL, ACTUA COMO BARRERA FISICA.	KIT X 2 FRASCOS DE 6ML + DESMINERALIZANTE DE 9ML+ ACCESORIOS

ITEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES
1	**COSTOS INDIRECTOS:** El futuro contratista deberá tener en cuenta los costos indirectos que genera la adjudicación del presente proceso, los cuales son atribuibles a cuenta y riesgo del contratista; el Departamento de Policía Putumayo no asume responsabilidad alguna sobre estos costos, los cuales pueden ser: Certificaciones, Gastos administrativos, Costos de envió, fletes, transporte, empaque, publicaciones, garantía única, entre otros. De igual manera, al presentar la oferta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos con los cuales estén gravados los bienes que brinda y todos aquellos impuestos y gravámenes que se causen por razón de la ejecución y legalización del contrato, los cuales son de su cargo exclusivo, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. El DEPUY efectuará a las cuentas del Contratista, las retenciones, que, en materia de Impuestos, tenga establecida la Ley, como pueden ser: a) Impuesto al valor agregado b) Retención en la fuente c) Impuesto de industria y comercio d) Estampilla Pro desarrollo de la Universidad de la Amazonia) Demás impuestos de orden legal con la suscripción de contratos estatales. Anexó certificación debidamente firmada por el representante legal.
2	**MANTENER PRECIOS:** El Oferente certificó que mantendrán los precios y condiciones ofertados, durante la vigencia del presente contrato, toda vez que no se realizarán ajustes o adiciones fiscales al presupuesto existente del posible contrato. Anexar certificación debidamente firmada por el representante legal.
3	**CAPACIDAD OPERATIVA**: El oferente certificó que para la ejecución del contrato cuenta con la capacidad logística y disponibilidad de los bienes objeto del presente proceso de contratación, para la entrega, dentro de los términos previstos y en el lugar dispuesto por la Unidad Prestadora de Salud Putumayo.
4	El oferente no debe encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA. SO PENA DE RECHAZO DE LA OFERTA. (Anexó certificación firmada por el representante legal para verificar requisito habilitante).
5	**CALIDAD:** El contratista debe entregar productos de óptima calidad, comprometiéndose a cambiar sin costo alguno para la institución, aquellos elementos que presenten imperfectos, vencidos o detrimento prematuro por mala calidad de los materiales.
6	**LUGAR DE ENTREGA:** La entrega de los elementos objeto del presente proceso y del contrato que se llegue a suscribir, deberán ser entregados en la siguiente dirección, previa coordinación con el supervisor del contrato, quien realizará la verificación técnica en su calidad de supervisor del contrato. • Almacén de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo ubicada en la **CARRERA 8 CALLE 9 BARRIO CENTRO EN MOCOA – PUTUMAYO** La entrega de los suministros se realizará de lunes a viernes en el horario de 07:00 horas a 12:00 horas y de 14:00 Horas a 18:00 Horas. Nota: los gasto que se efectúen por entrega, cambio por defecto y demás, serán responsabilidad del oferente y futuro contratista; sin cargo adicionales.
7	El oferente que se presente debe comprometerse a cumplir con las normas pertinentes con relación al manejo ambiental de los insumos en los cuales resulte seleccionado y de acuerdo con lo que se relaciona: Impacto ambiental negativo Según el "Artículo 6°. Características que confieren a un residuo o desecho la calidad de Peligroso. La calidad de peligroso es conferida a un residuo o desecho que exhiba Características corrosivas, reactivas, explosivas, toxicas, inflamables, infecciosas y radiactivas; ¡definidas en el Anexo II! Del decreto 4741 de 2005." En relación a los planes post consumo, el decreto 4741 de 2005, determina. Artículo 9° De la presentación de los residuos o desechos peligrosos. Los residuos o desechos peligrosos se deben envasar, embalar, rotular, etiquetar y transportar en armonía con lo establecido en el Decreto Nro. 1609 de 2002 o por aquella norma que la modifique o sustituya. Artículo 14°. Obligaciones del fabricante o importador de un producto o sustancia Química con característica peligrosa.

	De conformidad con lo establecido en la Ley, en el marco de la gestión integral de los residuos o desechos peligrosos, el fabricante o importador de un Producto o sustancia química con propiedad o característica peligrosa debe: a) Garantizar el manejo seguro y responsable de los envases, empaques, Embalajes y residuos del producto o sustancia química con propiedad peligrosa. b) Cumplir con las obligaciones establecidas para generadores contenidas en el artículo 9º del presente decreto, para los residuos o desechos peligrosos generados en las actividades de fabricación o importación. c) Declarar a los consumidores y a los receptores el contenido químico o biológico de los residuos o desechos peligrosos que su producto o sustancia pueda generar. d) Comunicar el riesgo de sus sustancias o productos con propiedad peligrosa a los diferentes usuarios o consumidores
8	El OFERENTE deberá certificó la garantía de la totalidad de los elementos e insumos ofertados en cuanto a defectos de aberraciones, alteraciones del material, tratamientos y fórmula. Esta Garantía deberá tener una duración de un (1) año, contados a partir de la entrega del bien, independientemente si la vigencia del contrato ha vencido. Esta se hará efectiva a través de su cambio sin costo alguno para la Unidad Prestadora de Salud Putumayo. El contratista al momento de la entrega del bien a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO debe adjuntar al mismo la garantía por escrito (que para su efecto es la misma factura), e informarle que para hacerla efectiva en cualquiera de los casos descritos anteriormente, debe conservarla.
9	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**: Certificó al inicio de la implementación del sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a lo establecido en el decreto 1072 del 2015 y sus complementarios, a partir de su entrada en vigencia.
10	El Contratista para la entrega de los insumos medico odontológicos, materiales y otros elementos debe presentar registro sanitario INVIMA para cada uno de los ítems. En caso de que el elemento no requiera este registro, se debe presentar certificación expedida por el INVIMA del no requerimiento de dicho registro.
11	INFORMACIÓN FICHA TÉCNICA EN ESPAÑOL: el Contratista para la entrega de los insumos medico odontológicos, materiales y otros elementos, debe presentar ficha técnica por cada elemento solicitado por la Unidad Prestadora de Salud Putumayo, con el fin de verificar las características técnicas de los mismos.
12	**EXPERIENCIA PROPONENTE** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos. Las certificaciones deben contener la siguiente información: • Objeto del contrato • Nro. Del contrato • Valor • Plazo • Fechas de inicio y finalización del contrato • Cumplimiento • Nombre y NIT del contratante y del contratista

Intendente **OSCAR LUIS SABALZA MARTÍNEZ**
Estructuradora Estudios Previos